Expediente: **2369/25**
Carátula: **GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO C/ MARATHON SRL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264543083 - GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - MARATHON SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2369/25

H105026252698

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "GONZÁLEZ, DANIEL ALEJANDRO c/ MARATHON SRL s/ DESPIDO" - EXPTE. N° 2369/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Gabriela Solana Tejerizo:

1) Atento las constancias de la causa, en especial el proveído del 02/06/2026, por el cual otorgué un plazo de dos días a fin de que el letrado Francisco Javier Landivar reponga tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación, conforme a lo estipulado por el art. 112 del Código Tributario Provincial, dicho plazo venció con cargo extraordinario el 08/06/2026.

Con lo cual, no habiendo dado cumplimiento el letrado Francisco Javier Landivar con lo ordenado en el citado proveído, corresponde **HACER EFECTIVO** el apercibimiento allí dispuesto.

En consecuencia: Téngase **POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por el Sr. DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ en contra de MARATHON SRL, por lo que la presentación digital del 29/05/2026 a horas 16:38, no será valorada.

2) **Firme** que sea la presente, y a los fines de garantizar el debido proceso, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Sistemas de la CSJT, en cuanto no es posible desagregar escritos, **procédase por Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2**, a reservar el acceso a las partes a la presentación digital efectuada el 29/05/2026 a horas 16:38 - "Contesto demanda" por el letrado Francisco Javier Landivar. - MML-2369/25.-

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.